

RESOLUCIÓN N°: 1741/14.-

Ramallo, 11 de septiembre de 2014

VISTO:

La necesidad imperiosa que tienen los vecinos del Partido de Ramallo de contar con una Oficina de Atención al Público de la empresa Litoral Gas en nuestro Partido; y

CONSIDERANDO:

Que este Partido ha crecido demográficamente en estos últimos años, y con ello la cantidad de usuarios del servicio de gas natural;

Que ante cualquier reclamo y/o trámite que deben realizar los vecinos por ante la empresa mencionada, deben dirigirse a la oficina más próxima ubicada en la ciudad de San Nicolás, conllevando esto grandes molestias y gastos a los mismos;

Que resulta necesario recordar que la empresa mencionada obtiene un lucro importante por el servicio que presta;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Empresa Litoral Gas, que arbitre todos los medios necesarios para la apertura de una Oficina de Atención al Público en la Ciudad de Ramallo o Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente Resolución al Gerente Zonal de Litoral Gas, ----- Ing. Daniel Fabián Martín y a los medios de comunicación del Distrito de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y solicítase la adhesión a la presente.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-----